



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01061877- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - INSUMOS DEL RUBRO LIMPIEZA HOSPITALARIA - TOALLAS DESCARTABLES Y BOLSAS DE RESIDUOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01061877- -NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-079245/2022, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se gestiona la adquisición de INSUMOS DEL RUBRO LIMPIEZA HOSPITALARIA - TOALLAS DESCARTABLES Y BOLSAS DE RESIDUOS, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos informa que estos insumos están destinados a dar cumplimiento a la normativa vigente sobre el manejo de residuos patógenos y domiciliarios en los distintos efectores del Sistema Público Provincial de Salud;

Que además se garantizan los procesos de higiene y seguridad de pacientes y personal, en todos los Centros antes mencionados;

Que las cantidades solicitadas son para cubrir un período de ocho (8) meses;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 27513;

Que el importe estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos noventa y nueve millones quinientos sesenta mil quinientos sesenta (\$99.560.560.-), se procederá al llamado a Licitación Pública pertinente;

Que se cuenta con la imputación presupuestaria para la atención del gasto con cargo a ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a la señora Ministra de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8° Inciso a) del

Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Asesoría Legal Administrativa, de la Subsecretaría de Administración Sanitaria;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y sus modificatorios Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN y Disposición DI-2022-2-E-NEU-CGP#MEI;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma legal, para la adquisición de **INSUMOS DEL RUBRO LIMPIEZA HOSPITALARIA - TOALLAS DESCARTABLES Y BOLSAS DE RESIDUOS**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, obrantes en los documentos **PLIEG-2023-00160136-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2023-00160146-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4°: **DELÉGUESE** a la señora Ministra de Salud la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Art. 64º) inciso 2) Ap. b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: El importe estimado asciende a la suma de pesos noventa y nueve millones quinientos sesenta mil quinientos sesenta (\$99.560.560.-), y será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	09	05	1111	\$99.560.560.-

Artículo 6°: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.